

EXPDTE. N°: 827/2005 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Departamento Provincial de Aguas, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y Municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de esa ciudad, el derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y se proceda a cesar con el vertido de escombros y desechos en la margen norte del río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL APROVE. INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, con la siguiente modificación en el Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

“Artículo 1.- A la Municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de esa Ciudad, el derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y se proceda a cesar con el vertido de escombros y desechos en la margen norte del Río Negro.-“

SALA DE COMISIONES

**TORRES GONZALEZ PASCUAL SPOTURNO PERALTA COLONNA
CASTRO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Junio de 2006